

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010

SOLICITA SE PROVEA INFORMACION – AREA LEY 104

Dirección General de Asuntos Legislativos
y Organismos de Control del Gobierno de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

S _____ / _____ D.-

María Eugenia Di Paola, en mi carácter de Directora Ejecutiva de Fundación Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio real en la calle Tucumán 255, piso 6º “A” de esta Ciudad, y constituyendo el legal en el mismo a todos los efectos del presente, ante el Sr. Director respetuosamente me presento y digo:

II.- OBJETO:

Que de conformidad con lo establecido por las Leyes Nacionales N° 25.831 y 25.675 y concordantes, así como también las Leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 104 y 303, vengo a solicitar se me informe si, conforme lo establecido por el art. 16 de la Ley 303 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se elaboró el Informe Anual Ambiental correspondiente al año 2010. Del mismo modo, informe todos los años en que dicho Informe fue elaborado.

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el art. 49, inciso f, de la Ley 1854 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informe si se elaboró dicho informe anual respecto del año 2010 y si fue remitido a la Legislatura, como así también informe todos los años en que dicho informe fue elaborado.

III.- FUNDA:

La información ambiental constituye uno de los pilares fundamentales para llevar a cabo una adecuada gestión ambiental, y resulta indispensable para evaluar el resultado de las políticas implementadas y apreciar las previstas para el mediano y largo plazo.

Por otra parte, la información ambiental también constituye un requisito esencial para que la sociedad conozca, comprenda y participe en las decisiones que puedan afectar su propia calidad de vida, y la de las futuras generaciones.

La ley 303 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo nro. 16 dispone que *“El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la información ambiental, debe publicar anualmente un informe acerca del estado ambiental de la Ciudad”*. Atento a ello, es que **solicito** se me informe si se elaboró el Informe Anual Ambiental correspondiente al año 2010. Del mismo modo, solicito se me informe respecto de todos los años en que dicho Informe fue elaborado.

Por su lado, la Ley 1854 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo nro. 49, inciso f, establece que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires debe *“Elaborar un informe anual para ser remitido a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este informe debe describir, como mínimo, tipo, volumen y cantidad de materiales recolectados como así también la cantidad total y composición de los residuos que hayan sido reutilizados, reciclados, valorizados y los derivados a los sitios de disposición final”*. En consecuencia, **solicito** se me informe si se elaboró dicho informe anual respecto del año 2010 y si fue

remitido a la Legislatura. Del mismo modo, solicito se me informe respecto de todos los años en que dicho Informe fue elaborado.

IV.- DERECHO:

La presente solicitud se funda en el derecho establecido en los Arts.. 1, 2 inc. a) y 3 de la Ley N° 25.831 sobre el Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental; por el art. 13.1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. por el Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, el Art. 18 de la Ley 25.675, y las leyes 104 y 303 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

V.- FORMULA RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 9 de la ley 25.831, formulamos reserva de promover la pertinente acción sumarísima por la eventual falta de respuesta o ante una eventual respuesta parcial a nuestro pedido.

Asimismo, de configurar la información recibida una violación a la normativa de protección del medio ambiente, formulamos desde ya reserva de ocurrir ante la justicia en procura de una protección del medio vulnerado.

VI - PETITORIO:

Por lo expuesto al Sr. Director solicito:

- 1) Se me tenga por presentada y constituido el domicilio legal denunciado en el epígrafe
- 2) Se tenga presente el derecho invocado en el punto IV.-
- 3) Se provea la información requerida en los plazos legales.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.